

SEP. Subsecretaría de Educación Básica
Esquema de Participación y Contraloría Social en los Programas Federales PFCE, PRONI, PNCE, PETC y PRE



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL

De los Programas Federales PFCE, PRONI, PNCE, PETC y PRE, por escuela beneficiada



2017	Fecha de constitución
Vigencia del período de ejecución	día/mes/año

I. Marque con una X el o los Nombre(s) del(los) Programa(s) Federal(es) que se implementan en la escuela	
Programa de la Reforma Educativa (PRE)	
Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC)	
Programa Nacional de Convivencia Escolar (PNCE)	
Programa de Fortalecimiento de la Calidad en Educación (PFCE)	
Programa Nacional de Inglés (PRONI)	
Nombre del Comité de Contraloría Social (Anotar la clave del CCT con turno)	Número de registro que emite el SIES (Lo llenará el Enlace Estatal de Contraloría Social)

II. Datos generales para el registro de la escuela beneficiada	
Nombre de la Escuela:	
Turno:	
Nombre de Director:	
Domicilio (municipio, localidad, calle, número, estado y código):	
Teléfono:	

Las personas abajo firmantes por este conducto manifestamos que, con el propósito de dar seguimiento a la correcta aplicación de los recursos del Programa Federal con el cual ha sido beneficiada la escuela, acordamos reunirnos para constituir el Comité de Contraloría Social mediante un proceso de elección libre y democrático, en el que se consideró la participación equitativa de hombres y mujeres representantes de la comunidad escolar.

III. Nombre de los integrantes del Comité de Contraloría Social					
Nombre y apellidos de los integrantes del Comité	Domicilio (Calle, número, localidad, municipio)	Sexo* (M / F) Edad **	Cargo en el Comité (Coordinador o Vocal)	Teléfono y correo electrónico	Firma o Huella Digital (acepto el cargo)

*F= Femenino; M = Masculino

**Edad: En años Cumplidos

Ejemplos: M /34 ó F/27

(Adjuntar la lista con nombre y firma de los integrantes del Comité de Contraloría Social elegidos, así como de los asistentes a la reunión o asamblea para elegir al Comité)

La representatividad con relación a la equidad de hombres y mujeres participantes en el Comité, dependerá del contexto de la escuela y la participación voluntaria de los padres de familia.

Tienen calidad de beneficiarios los padres de familia o tutores que tengan inscrito a un niño (os) o niña (as) en la escuela, la cual se acreditará con la documentación que compruebe el registro escolar del alumno y que se encuentra en el expediente de la escuela.

IV .Datos del Programa y los apoyos que recibe la escuela .					
M arque con una X el tipo de apoyo que recibe la escuela del o los Programa (s) Federal(es). Puede marcar más de un programa y más de un apoyo por programa, si es su caso	Apoyo Financiero (dinero)	Apoyo en especie (Materiales, equipamiento, infraestructura, alimentos u otros)	Apoyos Técnicos y Servicios (Cursos, reuniones, Talleres, pláticas, asesorías u otros)	Obra para carencias físicas de la escuela (obra , mantenimiento o mejora)	Monto estimado del apoyo recibido que vigilará el Comité (registrar la cantidad de dinero a la que se dará seguimiento en la escuela por programa)
Programa de la Reforma Educativa (PRE),recibe:					\$
Programa Escuelas de Tiempo Completo (PETC),recibe:					\$
Programa Nacional para la Convivencia Escolar (PN CE),recibe:					\$
Programa Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE),recibe:					\$
Programa Nacional de Inglés (PRO NI)recibe:					\$

V. Funciones, instrumentos, mecanismos y responsabilidades de los integrantes de los Comités de Contraloría Social.	
Funciones y responsabilidades.	Derechos
Solicitar a la AEL a través del Enlace de Contraloría Social o a los Coordinadores Locales o Estatales de los Programas, la información pública del Programa respectivo, para el buen desempeño de sus funciones.	Manifiestar con toda libertad su opinión durante las reuniones, Comportándose con corrección y respeto a sus compañeros, tratando de expresar con la mayor claridad y de modo conciso sus puntos de vista.
Sesionaren los tiempos establecidos por los CEPSE.	Los integrantes del comité tienen derecho de voz y voto en los asuntos relacionados con la organización y desarrollo de sus actividades de contraloría social.
Asistir a las capacitaciones, reuniones y asesoría que se le convoque.	Derecho a ser tratado con el debido respeto y consideración por cualquier funcionario público federal, estatal, municipal y escolar.
Verificar el desarrollo y cumplimiento de las acciones de los Programas.	Proponer iniciativas y acciones de mejora que estime en pertinentes, las cuales puedan contribuir al mejor desempeño de las funciones de Contraloría Social y al desarrollo de los programas educativos federales que le dio seguimiento.
Aplicar el informe del Comité de Contraloría Social.	
Entregar al Enlace Estatal de Contraloría Social, el informe del Comité de Contraloría Social conforme a los mecanismos establecidos en la entidad.	
Representar la voz y opinión de los padres y madres de familia o tutores, por lo que la información que proporcione y registre en los formatos respectivos, deberá reflejar en todo momento, los comentarios, opiniones y datos que estos externen.	
Orientar a la comunidad educativa sobre cómo presentar quejas, denuncias o sugerencias.	
Recibir y canalizar las quejas, denuncias o sugerencias, conforme a los mecanismos establecidos en la entidad, en las Reglas o Lineamientos de Operación y normatividad vigente.	
Brindar información a la comunidad educativa sobre los resultados de la contraloría social resultados de la contraloría social.	
Mecanismos e instrumentos para el desempeño de sus funciones	
Para el desarrollo de sus actividades, el Comité de Contraloría Social contará con: -Al menos, un material de información y/o difusión sobre contraloría social y del(los) Programa(s) con el(los) que ha sido beneficiada la escuela -El formato denominado: Informe del Comité de Contraloría Social -Formatos: Acta de Constitución del Comité de Contraloría Social; Acta de Sustitución de un Integrante del Comité de Contraloría Social; Minuta de Reunión del Comité de Contraloría Social y Lista de Asistencia	
El Comité de Contraloría Social proporcionará al Enlace Estatal de Contraloría Social (EECS) para su captura en el Sistema Informativo de Contraloría Social (SIS), los formatos debidamente requisitados quedan cuenta de sus actividades de operación de la contraloría social, a través de los mecanismos que para tales fines se establecieron en la entidad.	
El Comité de Contraloría Social deberá resguardar en la escuela beneficiada, un expediente copia fiel del original, con la documentación e información que respalda el desarrollo de sus actividades de operación en la contraloría social, debidamente rubricado por las instancias correspondientes.	
<hr/> Nombre y firma del(la) Coordinador (a) del Comité de Contraloría Social	<hr/> Nombre y firma del Enlace Estatal de Contraloría Social

Notas:

Entregar este formato debidamente llenado y firmado al Enlace Estatal de Contraloría Social, para su captura en el SIS. El Enlace Estatal, expedirá una constancia de registro del Comité, la cual será entregada al Coordinador del Comité de Contraloría Social de la escuela beneficiada.